



ONU HÁBITAT Asamblea de las
Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos
del Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr. general
6 de marzo de 2019

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones**

Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019
Temas del programa provisional 4 y 7*

Aprobación del programa

**Organización de los trabajos, incluido el establecimiento
de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento**

Programa provisional anotado

Nota de la Secretaría

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General, el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) será inaugurado a las 10 horas del lunes 27 de mayo de 2019. La Asamblea de ONU-Hábitat sustituirá al Consejo de Administración, cuya composición figura en el anexo I de la presente nota.

Documentación

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 73/239 de la Asamblea General)

Tema 2

Elección del Presidente de la Asamblea de ONU-Hábitat

2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, se elegirá un presidente entre los representantes de sus miembros, teniendo debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo II de la presente nota figura la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración. Si, en el curso de las consultas oficiosas realizadas antes del período de sesiones en el seno de los grupos regionales y entre diferentes grupos regionales, los Estados miembros acuerdan proponer un candidato a ocupar el cargo de presidente, la Asamblea lo elegirá por consenso.

* HSP/HA/1/1.

Documentación

Programa provisional anotado (HSP/HA/1/1/Add.1) (para la adopción de decisiones)

Tema 3

Aprobación del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat

3. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará su propio Reglamento. Los preparativos del primer período de sesiones de la Asamblea se registrarán por el Reglamento del Consejo de Administración hasta que la Asamblea apruebe el suyo.

4. En consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General, el Comité de Representantes Permanentes preparará el proyecto de Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat con miras a aprobarlo en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

Documentación

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 73/239 de la Asamblea General)

Tema 4

Aprobación del programa

5. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará su programa para el primer período de sesiones y posteriormente decidirá sobre la organización de los trabajos del período de sesiones. El Consejo de Administración aprobó el programa provisional en su 26º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 8 al 12 de mayo de 2017. La Mesa del Comité de Representantes Permanentes propuso posteriormente temas suplementarios para que los examinara la Asamblea.

Documentación

Programa provisional (HSP/HA/1/1) (para la adopción de decisiones)

Programa provisional anotado (HSP/HA/1/1/Add.1) (para la adopción de decisiones)

Tema 5

Elección de la Mesa

6. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat elegirá tres vicepresidentes y un relator entre los representantes de sus miembros, teniendo debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. Se elegirá a los vicepresidentes de modo tal que procedan de grupos regionales distintos de aquellos a los que pertenecen el presidente y el relator. Se designará un vicepresidente para que presida el Comité Plenario del período de sesiones. Los otros vicepresidentes deberán prestar asistencia al presidente directamente en el desempeño de sus funciones en la sesión plenaria y en presidir un Comité especial de redacción.

7. En caso de que el Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat sea aprobado por esta en la primera sesión del período de sesiones, puede procederse a la elección de los miembros de la Mesa de conformidad con el Reglamento mencionado.

Tema 6

Credenciales de los representantes y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

8. Cada Estado miembro de la Asamblea de ONU-Hábitat estará representado por un representante acreditado, que podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que el Estado miembro considere necesarios. Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores deberán presentarse a la Directora Ejecutiva a más tardar antes de que finalice la primera sesión del período de sesiones, que tendrá lugar el 27 de mayo de 2019. Las credenciales deben ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. Las credenciales presentadas en virtud de esta disposición serán examinadas por la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat, que informará sin demora a la Asamblea.

9. Si la Asamblea de ONU-Hábitat aprueba su Reglamento en la primera sesión del período de sesiones, el examen de las credenciales puede llevarse a cabo de conformidad con ese Reglamento. De ser así, en relación con el tema 6 del programa, la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea puede examinar las credenciales de los representantes.

10. Se nombrará a los integrantes de la Comisión de Verificación de Poderes a comienzos del primer período de sesiones para examinar las credenciales de los representantes. La Asamblea de ONU-Hábitat designará a los miembros de la Comisión a propuesta del Presidente. Tras concluir su labor, la Comisión presentará a la Asamblea un informe al respecto.

Tema 7

Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento

11. En el anexo III de la presente nota figura la estructura de organización propuesta para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat; y en el anexo IV, la propuesta de organización de los trabajos y calendario para el período de sesiones.

12. En relación con este tema, de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General y las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta (véase A/73/726), la Asamblea de ONU-Hábitat establecerá una Junta Ejecutiva durante el primer período de sesiones y aprobará su Reglamento.

Documentación

Programa provisional anotado (HSP/HA/1/1/Add.1)

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 73/239 de la Asamblea General)

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Presidente del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General: nota del Secretario General (A/73/726)

Tema 8

Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva

13. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat elegirá 36 miembros de la Junta Ejecutiva de conformidad con la fórmula enunciada en el documento A/73/726. La distribución de puestos de la Junta será la siguiente: 10 puestos para los Estados de África, 8 puestos para los Estados de Asia y el Pacífico, 4 puestos para los Estados de Europa Oriental, 6 puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, y 8 puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

14. La Junta Ejecutiva establecerá una Mesa durante su primera reunión, teniendo debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. La Mesa estará compuesta por un presidente, vicepresidentes y un relator.

15. Se prevé que la Asamblea de ONU-Hábitat habrá aprobado el Reglamento de la Junta Ejecutiva antes de la primera reunión de esta. De ser así, la elección de los miembros de la Mesa puede llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento de la Junta.

Documentación

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 73/239 de la Asamblea General)

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Presidente del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General: nota del Secretario General (A/73/726)

Tema 9

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación

16. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat, entre otras cosas, sobre el cumplimiento del mandato y el programa de trabajo de ONU-Hábitat y sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.

Documentación

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/2)

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: actividades conjuntas en el entorno urbano: informe conjunto de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la marcha de los trabajos (HSP/HA/1/2/Add.1)

Actividades de Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y otros asociados de ONU-Hábitat en la ejecución del plan estratégico para el período 2014-2019: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/2/Add.2)

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/2/Add.3) (para la adopción de decisiones)

Labor del Comité de Representantes Permanentes durante el período entre sesiones: informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa y presupuesto (HSP/HA/1/3/Add.2)

Tema 10

Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

17. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat sobre, entre otras cosas, los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Documentación

Progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/4)

Tema 11

Informe del Foro Urbano Mundial

18. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat sobre, entre otras cosas, el Foro Urbano Mundial y, en particular, sobre el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Kuala Lumpur del 7 al 13 de febrero de 2018.

Documentación

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/5)

Informe sobre el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial (HSP/HA/INF/5)

Evaluación independiente sobre el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial (HSP/HA/INF/6)

Tema 12

Diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

19. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 20/21 del Consejo de Administración, la Mesa del Consejo de Administración selecciona el tema especial para los períodos de sesiones del Consejo basándose en el asesoramiento de la Directora Ejecutiva, en consulta con el Comité de Representantes

Permanentes. Por consiguiente, en la 71ª reunión del Comité de Representantes Permanentes, celebrada el 6 de diciembre de 2018, fueron aprobados el tema y el subtema del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat como se indica a continuación:

- a) Tema: “Innovación para mejorar la calidad de vida en las ciudades y las comunidades”;
- b) Subtema: “Aplicación acelerada de la Nueva Agenda Urbana para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

20. La Asamblea de ONU-Hábitat dispondrá, para su examen, de un informe de la Directora Ejecutiva sobre el tema especial del primer período de sesiones.

21. Durante el período de sesiones, se entablará un diálogo sobre el tema de la Asamblea de ONU-Hábitat entre los gobiernos nacionales, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat.

Documentación

Diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/1/6)

Tema 13

Plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

22. El plan estratégico para el período 2014-2019 finalizará el 31 de diciembre de 2019. Por consiguiente, la Directora Ejecutiva presentará una propuesta de plan estratégico para el período 2020-2025 a la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen.

Documentación

Proyecto de plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2025 (HSP/HA/1/7) (para la adopción de decisiones)

Programa de trabajo y presupuesto para 2020: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/EB/1/2)¹

Aplicación en 2018 del plan estratégico para el período 2014-2019: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA/INF/2)

Tema 14

Programa provisional y otras disposiciones para el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

23. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará un programa provisional y decidirá la fecha y otras disposiciones para su segundo período de sesiones.

Tema 15

Aprobación del informe del período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva

24. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I.A de la resolución 56/206 de la Asamblea General, y con arreglo a la resolución 73/239 de la Asamblea General, en relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el informe sobre la labor realizada en su primer período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva para que presentarlos a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

Tema 16

Otros asuntos

25. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat examinará asuntos que, aunque no estén contemplados en ningún tema específico del programa, a su juicio merecen su atención.

¹ De conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta, queda entendido que el presupuesto para 2020 se remitirá a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Tema 17

Clausura del período de sesiones

26. Está previsto que el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat concluya su labor el viernes 31 de mayo de 2019 a las 14.00 horas.

Anexo I

Composición del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a partir del 1 de enero de 2017 (58 miembros)^a

Estados de África (16)

Angola (2019)
Benin (2020)
Chad (2019)
Egipto (2018)
Gabón (2018)
Ghana (2018)
Kenya (2019)
Libia (2020)
Madagascar (2020)
Mauricio (2020)
Nigeria (2019)
República Democrática del Congo (2018)
Senegal (2018)
Somalia (2020)
Sudáfrica (2019)
Zimbabwe (2018)

No hay puestos vacantes

Estados de América Latina y el Caribe (10)

Argentina (2018)
Brasil (2019)
Chile (2019)
Colombia (2020)
Ecuador (2018)
Guatemala (2018)
México (2019)
Paraguay (2020)
Uruguay (2018)

Un puesto vacante

Estados de Europa Oriental (6)

Chequia (2020)
Croacia (2020)
Eslovaquia (2018)
Federación de Rusia (2018)
Georgia (2019)
Serbia (2019)

No hay puestos vacantes pendientes

Estados de Europa Occidental y otros Estados (13)

Alemania (2019)
Estados Unidos de América (2018)
Finlandia (2018)
Francia (2020)
Israel (2019)
Noruega (2020)
Suecia (2019)

Seis puestos vacantes

Estados de Asia y el Pacífico (13)

Arabia Saudita (2019)
Bahrein (2019)
China (2020)
India (2019)
Indonesia (2018)
Irán (República Islámica del) (2018)
Iraq (2018)
Japón (2018)
Malasia (2019)
República de Corea (2020)
Sri Lanka (2020)
Turkmenistán (2019)

Un puesto vacante

^a Los mandatos expiran el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis. La información que figura en el presente cuadro fue suministrada por el Consejo Económico y Social.

Anexo II

Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, que podría servir de base para la distribución geográfica de la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1978	Primer	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	Segundo	Estados de África (Kenya)	Estados de América Latina (México) Estados de Asia (Pakistán) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1980	Tercero	Estados de América Latina (México)	Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	Cuarto	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho) Estados de Europa Occidental y otros Estados (República Federal de Alemania) Estados de Europa Oriental (Hungría)	Estados de América Latina (Jamaica)
1982	Quinto	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de América Latina (Jamaica) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	Sexto	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Zambia) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Bangladesh)
1984	Séptimo	Estados de África (Gabón)	Estados de América Latina (Chile) Estados de Asia (India) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
1985	Octavo	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Hungría)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Grecia)
1986	Noveno	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
1987	Décimo	Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de América Latina (Colombia) Estados de Asia (Indonesia) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Botswana) Estados de América Latina (Brasil) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1989	12°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Gabón) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América) Estados de Europa Oriental (Hungría)	Estados de Asia (Sri Lanka)
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de América Latina (Brasil) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Unión Soviética)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1993	14°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa Oriental (Rumania)	Estados de América Latina (Chile)
1995	15°	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de América Latina (Venezuela) Estados de Asia (Indonesia) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido)	Estados de África (Camerún)
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa Oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Senegal) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia) Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Irán (República Islámica del))
2001	18°	Estados de África (Argelia)	Estados de América Latina (Argentina) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)
2003	19°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
2005	20°	Estados de Europa Oriental (República Checa)	Estados de Asia (Filipinas) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de África (Nigeria)
2007	21°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Uganda) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)
2009	22°	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Zambia) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania) Estados de Europa Oriental (República Checa)	Estados de Asia (Pakistán)
2011	23°	Estados de África (Rwanda)	Estados de América Latina (Chile) Estados de Asia (China) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
2013	24°	Estados de África (Nigeria)	Estados de América Latina (Argentina) Estados de Asia y el Pacífico (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)
2015	25°	Estados de Europa Oriental (Eslovaquia)	Estados de África (Ghana) Estados de Asia y el Pacífico (India) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de América Latina (Uruguay)
2017	26°	Estados de Asia y el Pacífico (India)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (Guatemala) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)

Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían presentar candidatos para los cargos correspondientes del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat:

Cargos para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

<i>2019</i>	<i>Presidente</i>	<i>Estados de América Latina</i>
	<i>Vicepresidentes</i>	Estados de África, Estados de Europa Occidental y otros Estados, Estados de Europa Oriental
	<i>Relator</i>	Estados de Asia y el Pacífico

Anexo III

Estructura de organización propuesta para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

1. Con el objeto de realizar la labor de manera eficaz durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, la Directora Ejecutiva propone a los Estados miembros la estructura de organización y el calendario que figuran en el presente anexo y en el anexo IV para su examen. Esta propuesta se ha preparado de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General, en la que se decidió que para los preparativos del primer período de sesiones de ONU-Hábitat deben aprovechar los que ya se han llevado a cabo con motivo del 27º período de sesiones del Consejo de Administración. Los preparativos para el Consejo de Administración se efectuaron de conformidad, entre otras, con las recomendaciones de la resolución 20/21 del Consejo, en la que este pidió al Comité de Representantes Permanentes, en calidad de órgano subsidiario entre períodos de sesiones del Consejo de Administración, que recomendara nuevas propuestas para mejorar la estructura y la organización del 21º y los futuros períodos de sesiones del Consejo. En su 23ª reunión, celebrada el 7 de diciembre de 2006, el Comité de Representantes Permanentes aprobó un conjunto de propuestas para el 21º y todos los períodos de sesiones futuros, que se reflejan en la presente nota, en particular en lo que se refiere a la serie de sesiones de alto nivel, el diálogo y el tema. La Asamblea de ONU-Hábitat tal vez desea examinar también su propia estructura de organización en el momento oportuno.

Mesa

2. Se prevé que, en consonancia con el artículo 17 del Reglamento actual del Consejo de Administración, la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat estará integrada por el presidente, los vicepresidentes y el relator, para cuya elección deberá tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo II figura la distribución geográfica de los miembros de la Mesa en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración. La Asamblea de ONU-Hábitat tal vez estima oportuno examinar el número de miembros de la nueva Mesa a la luz del carácter universal de la Asamblea, con su participación y composición más amplias.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se designará un vicepresidente para presidir el Comité Plenario del período de sesiones. Los otros vicepresidentes deberán prestar asistencia al presidente directamente en el desempeño de sus funciones en las sesiones plenarias y para presidir el Comité especial de redacción.

Plenario

4. En consonancia con prácticas previas del Consejo de Administración, se recomienda que la labor de las sesiones plenarias se divida en dos series de sesiones: una serie de sesiones de alto nivel con declaraciones, que tendría lugar los días primero y segundo; y un diálogo entre los Gobiernos nacionales, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat. Cabe señalar que parte de la sesión matinal del primer día estará dedicada a cuestiones de organización, incluidas las elecciones.

Serie de sesiones de alto nivel

5. Se sugiere que la serie de sesiones de alto nivel centre sus debates en el tema del período de sesiones, conjuntamente con los aspectos del programa provisional, en particular los temas 9 y 13, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta, refrendadas por la Asamblea General en su resolución 73/239. De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta, se prevé que se remitirán el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente al bienio 2020-2021 a la Junta Ejecutiva a fin de que esta los examine.

6. Para que las numerosas delegaciones que se espera participen en los períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat puedan hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que cada delegación disponga de un máximo de cinco minutos a tal efecto y que ese límite se respete estrictamente.

7. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los jefes de Estado y de Gobierno, ministros y viceministros. Después de estos harán uso de la palabra otros jefes de delegaciones gubernamentales, seguidos de un número limitado de representantes de

gobiernos subnacionales, asociados del Programa de Hábitat y otros interesados, de conformidad con los artículos 64 y 65 del Reglamento del Consejo de Administración.

Diálogo con las autoridades locales y otros asociados

8. Cabe recordar que, en el párrafo 2 de su resolución 16/12, el Consejo de Administración decidió que en sus futuros períodos de sesiones posibilitaría el diálogo entre los asociados y el de estos con los Gobiernos. Esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

9. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 del Consejo de Administración, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, ya ha elegido el tema de la Asamblea de ONU-Hábitat que constituirá la base del diálogo.

10. Con el objeto de aumentar la participación y la contribución de los gobiernos subnacionales y otros asociados a la labor de la Asamblea de ONU-Hábitat y de lograr la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030, se han adoptado las medidas necesarias para que se celebre un diálogo con los gobiernos subnacionales y otros asociados, que tendrá lugar durante la sesión plenaria del tercer día del período de sesiones.

11. Para ello, se alienta a los gobiernos subnacionales y otros asociados a que remitan a la Secretaría por adelantado un resumen escrito de sus presentaciones para distribuirlo a todos los participantes antes de la sesión de diálogo.

12. También cabe recordar que, en su resolución 20/21, el Consejo de Administración dispuso que el tema del diálogo debía establecer un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo entre los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat, así como posibilitar la cohesión en los debates normativos de las sesiones plenarias.

13. Se prevé que las presentaciones de los representantes de los gobiernos subnacionales y otros asociados serán el resultado de las consultas celebradas entre esos grupos, que incluirán organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, el sector privado, profesionales, investigadores y sindicatos. Se tomarán las medidas necesarias para que los gobiernos subnacionales y otros interesados puedan celebrar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes del período de sesiones.

Resumen del Presidente

14. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, el Presidente de la Asamblea de ONU-Hábitat, sobre la base de las deliberaciones de las dos sesiones plenarias anteriores, preparará un resumen de las principales cuestiones que se hayan abordado en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones formuladas durante el diálogo. En este resumen quedará reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en las dos series de sesiones. El resumen se presentará en la tercera sesión plenaria para su refrendo. Todo proyecto de resolución que surja de los debates celebrados en las sesiones plenarias se remitirá al Comité de Redacción para que este proceda según corresponda.

15. Una vez que la Asamblea de ONU-Hábitat haya dado su visto bueno al resumen como un reflejo fidedigno de los debates de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo, y se haya llevado a cabo el proceso legislativo prescrito, las conclusiones y recomendaciones del Presidente de la Asamblea servirán como pautas de las medidas complementarias que adopten los Gobiernos nacionales, los gobiernos subnacionales, otros asociados y la Secretaría, en concreto para apoyar actividades en las esferas de interés actuales del programa de trabajo, el plan estratégico y el presupuesto de ONU-Hábitat.

Comité Plenario del período de sesiones

16. Teniendo presente la organización de los trabajos de los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración, así como las recomendaciones mencionadas respecto de la labor en las sesiones plenarias, la Asamblea de ONU-Hábitat quizá estima oportuno establecer un Comité Plenario del período de sesiones que se ocuparía del examen exhaustivo de los temas del programa 9, 10, 11 y 13.

Comité de Redacción

17. En su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración estableció de forma oficiosa un Comité especial de redacción de composición abierta presidido por uno de los vicepresidentes, encargado de hacer un primer examen de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según proceda, antes de someterlos al examen del

Consejo de Administración en las sesiones plenarias. La Asamblea de ONU-Hábitat tal vez desea continuar con esta práctica, considerada en general una mejora en la eficiencia de la labor del Consejo, de modo que el informe del Comité de Redacción pase primero por el Comité Plenario para que este le dé su visto bueno antes de remitirlo a la Asamblea para su aprobación.

Primera reunión de la Junta Ejecutiva

18. Tras la celebración de consultas con la Mesa del Comité de Representantes Permanentes, se recomienda que, una vez que la Asamblea de ONU-Hábitat haya creado la Junta Ejecutiva, elegido sus miembros y aprobado su Reglamento, se celebre la primera reunión de la Junta en paralelo con la Asamblea. Se propone la celebración de una reunión de un día de duración, fundamentalmente para analizar cuestiones de organización, así como para examinar y aprobar el programa anual de trabajo y el presupuesto para 2020 de ONU-Hábitat. La Mesa del Comité de Representantes Permanentes también ha recomendado que se programe la reunión de la Junta Ejecutiva de manera que no entre en conflicto con las sesiones plenarias de la Asamblea.

19. En vista de la primera reunión de la Junta Ejecutiva que se prevé y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/239 de la Asamblea General, se alienta a que los Estados miembros, por medio de sus grupos regionales de Estados, comiencen a celebrar asambleas electorales para definir los candidatos a la Junta Ejecutiva de 36 miembros que deben elegirse durante la primera sesión plenaria de la Asamblea de ONU-Hábitat.

Anexo IV

Propuesta de organización de los trabajos y calendario para el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, 27 a 31 de mayo de 2019

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité Plenario</i>	<i>Comité de Redacción</i>
Lunes, 27 de mayo	Sesión matutina	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización Serie de sesiones de alto nivel Temas del programa 1, 2, 3, 4, 5 y 6		
	Sesión vespertina	Serie de sesiones de alto nivel Temas del programa 6, 7, 8 y 9	Temas 9 y 10 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Martes, 28 de mayo	Sesión matutina	Serie de sesiones de alto nivel Temas del programa 9, 10 y 11	Tema 9 del programa Tema 10 del programa Tema 11 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	Continuación de la serie de sesiones de alto nivel		
Miércoles, 29 de mayo	Sesión matutina/ vespertina	Diálogo entre Gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat Tema especial, tema 12 del programa	Tema 10 del programa Tema 11 del programa Tema 13 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Jueves, 30 de mayo	Sesión matutina	Primera reunión de la Junta Ejecutiva (Plenario)	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	Consultas sobre los proyectos de resolución
	Sesión vespertina	(se reanuda el Plenario ordinario) Aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 9, 10 y 11 e informe sobre el proyecto de decisión relativo al tema 14		
Viernes, 31 de mayo	Sesión matutina/ vespertina	Resumen de la Presidencia sobre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo Proyectos de informe de las sesiones plenarias sobre los temas 12 y 13 Proyectos de informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución y el tema 15 del programa	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	